



Ciudad Quesada, 17 de Mayo del 2017  
DRSSRHN-UGBS-0355-2017

Señores  
Proveedores

Estimados Señores:

**ASUNTO: ACLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2017LN-000002-2499 "SERVICIOS DE LIMPIEZA - HOSPITAL LOS CHILES"**

Se adjunta Oficio DAFHLCH-0204-2017, suscrito por el Lic. Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero, donde se realiza aclaración los puntos 5.1 y 5.1.8 al procedimiento en mención.

Sin otro particular por el momento, suscribe,

Atentamente,

Dirección Regional Servicios de Salud  
Región Huetar Norte

MBa. Sarly Vanesa Chaves Fernández  
Coordinadora Regional  
Unidad Gestión de Bienes y Servicios



Expediente 2017LA-000002-2499.

Lic. Vernon Bolaños Martínez, Administrador Regional de Servicios de Salud RHN.

Archivo.

# ALAVISA

Servicio y responsabilidad. TEL 2669-5284

Cañas, 17 de mayo de 2017

Señores  
Caja Costarricense de Seguro Social  
Dirección Servicios de Salud Huetar Norte  
Hospital de Los Chiles

Estimados señores:

Asunto: **SOLICITUD DE ACLARACION**

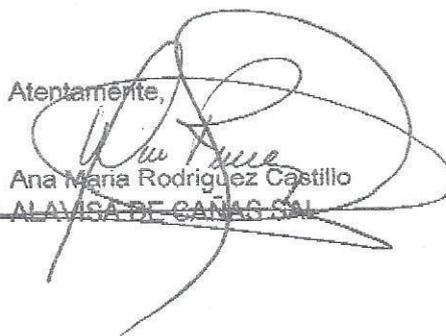
La suscrita, Ana María Rodríguez Castillo, cédula número 5-207-774, mayor, comerciante, vecina de Cañas Guanacaste, en mi calidad de representante legal sin límite de suma de la empresa ALAVISA DE CAÑAS SAL, cédula jurídica No. 3-101-176412. Por este medio solicito me aclaren lo siguiente:

**En el punto 3.3.5 CONDICION CUARTA DESGLOSE DE AREAS Y EQUIPOS A UTILIZAR, punto 7)** Indica: Los oferentes indicaran en su oferta un detalle del personal contratado, indicando claramente los que funjan como personal operativo y el supervisor.

**En el punto 3.3.4 POLIZAS Y OTROS,** en el apartado c) indica: Se debe aportar la lista de empleados con los nombres y los años de experiencia en limpieza de cada uno. Además, se debe aportar copia de la última planilla de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde conste que el personal indicado anteriormente forma parte de la empresa.

Requiero me aclaren si esta lista, es del personal que trabaje con la empresa en otros contratos o del personal que va a trabajar para este contrato. Debido a que este es un contrato completamente nuevo para cualquier empresa que vaya a participar en esta licitación, excepto para la empresa YALE, ya que es la empresa que mantiene el contrato actualmente, por lo que se generaría una ventaja indebida, por favorecimiento, Irrespetando el Artículo 5) PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, de la Ley de Contratación Administrativa, debido a que solamente ellos contarían con la posibilidad de presentar la lista de todo el personal y la copia de la última planilla de la C.C.S.S.

Atentamente,

  
Ana María Rodríguez Castillo  
ALAVISA DE CAÑAS SAL





Ciudad Quesada, 18 de Mayo del 2017  
DRSSRH-UGBS-0361-2017

Señores  
Proveedores

Estimados Señores:

**ASUNTO: ACLARACIÓN N° 2 DEL PROCEDIMIENTO 2017LN-000002-2499 "SERVICIOS DE LIMPIEZA – HOSPITAL LOS CHILES"**

Se adjunta Oficio DAFHLCH-0207-2017, suscrito por el Lic. Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero, donde se realiza aclaración los puntos 3.3.4 y 3.3. 5 al procedimiento en mención.

Sin otro particular por el momento, suscribe,

Atentamente,

Dirección Regional Servicios de Salud  
Región Huetar Norte

MBa. Sarly Vanesa Chaves Fernández  
Coordinadora Regional  
Unidad Gestión de Bienes y Servicios



📄 **Expediente 2017LN-000002-2499.**

Lic. Vernon Bolaños Martínez, Administrador Regional de Servicios de Salud RHN.

**Archivo.**



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
 Dirección Administrativa Financiera  
 Hospital Los Chiles  
 Teléfono: 2471-2000 Ext 202 / Fax: 2471-1185  
 migmoram@ccss.sa.cr

DAFHLCH-0207-2017

Los Chiles, 18 de mayo de 2017

Licenciada  
 Vanesa Chaves Fernández  
 Coordinadora Regional  
 Unidad de Gestión de Bienes y Servicios  
 Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte

**ASUNTO: Aclaración al Cartel según Oficio sin Número, del Procedimiento 2017LN-000002-2499 Servicios de Limpieza del Hospital Los Chiles.**

Estimada Licenciada

En atención a su oficio DRSSRHN-UGBS-0356-2017 en la cual nos solicita que nos refiramos al oficio de la empresa ALAVISA DE CAÑAS S.A. suscrito por la señora Ana Rodríguez Castillo, recibido el 17 de mayo de 2017, le informo lo siguiente:

1. En cuanto al punto 3.3.5 Condición desglose de Áreas y Equipos a Utilizar, se hace referencia a los que se utilizaran en la contratación del Hospital Los Chiles que es la Unidad que está solicitando el servicio, esto con el fin de que el oferente no alegue desconocimiento del cartel en cuanto a cantidad de personal que debe suministrar y las área de limpieza, estos lugares y cantidad de personal están reflejados en el cartel, por lo cual se necesita saber si el proveedor tiene la capacidad de poder brindarnos el servicio que la Unidad requiere.
2. Con relación al punto 3.3.4 Pólizas y Otros, el proveedor debe presentar las pólizas con que cuenta, según lo solicitado en el cartel, una vez que el proveedor inicie labores en el Hospital Los Chiles, deberá presentar las planillas con la inclusión de los trabajadores que laboran en la Unidad y bajo el contrato suscrito, por tanto al momento de la oferta inicial es necesario simplemente saber si cuentan con las respectivas pólizas que toda empresa formal en nuestro país debe suscribir para cumplir con otras obligaciones.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

MIGUEL  
 ANGEL MORA  
 MENA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por MIGUEL ANGEL  
 MORA MENA (FIRMA)  
 Fecha: 2017.05.18  
 10:36:23 -06'00'

Atentamente  
 Hospital Los Chiles

MBA. Miguel Mora Mena  
 Dirección Administrativa Financiera

C/c Archivo